FECHA INFORME: Mes: febrero. Año: 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Convenio No. ANSV-047-2024.
Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	ANSV-047-2024
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y el Municipio de Planeta Rica, con el fin de implementar programas tendientes a mejorar las condiciones de seguridad vial en los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad priorizados en la red vial no concesionada a cargo del Municipio de Planeta Rica y favorecer la mitigación de riesgos para proteger los actores viales más vulnerables.
CONTRATISTA	Convenio: Municipio de Planeta Rica, Córdoba Ramón Eduardo Calle Cadavid
NOMBRE SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Alberto Enrique Murillo Sánchez
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2024/12/02
FECHA DE INICIO	2024/12/05
PRÓRROGA No.	N/A.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	2026/06/04
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	2026/06/04
VALOR	
VALOR INICIAL	N/A.
ADICIÓN No.	N/A.
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A.
VALOR TOTAL	N/A.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A.
FORMA DE PAGO	N/A.

No. INFORME	01 de 01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 2024/12/06 hasta 2026/01/31

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: N/A
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _____ FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: No aplica

Nombre del Proyecto de inversión: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	No Aplica
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	No Aplica
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	No Aplica
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	No Aplica
Valor del Presente Pago	No Aplica
Saldo por Ejecutar*:*	No Aplica
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	No Aplica

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A

1	Designar un funcionario como supervisor del Convenio, para que, en el desarrollo de su ejecución, interactúe y colabore con el supervisor del Convenio que sea designado por el Municipio de Planeta Rica, Córdoba, en los trámites administrativos que se requieran, y sea el enlace directo entre las entidades que concurren en él.	Se designó un funcionario como supervisor del Convenio para articularse con el supervisor designado por la entidad territorial y actuar como enlace entre las demás entidades.	Obligación 01	X		
2	Coordinar las acciones interinstitucionales de planificación, programación, ejecución y seguimiento requeridas para dar cumplimiento al objeto y actividades descritas en el presente Convenio o que se pacten en la ejecución de este.	Se llevó a cabo la visita de apropiación para el punto: 23555-006 que comprende Carrera 9 entre calle 20 y calle 21 Calle 20 entre carrera 9 y carrera 10 Calle 20 entre carrera 10 y carrera 11 Calle 19 entre carrera 9 y carrera 10 Calle 19 entre carrera 10 y carrera 11 Calle 19 entre carrera 11 y carrera 12 Calle 18 entre carrera 9 y carrera 10 Calle 18 entre carrera 10 y carrera 11 Calle 18 entre carrera 11 y carrera 12 Carrera 10 entre calle 17 y calle 18 Carrera 10 entre calle 18 y calle 19 Carrera 10 entre calle 19 y calle 20 Carrera 10 entre calle 20 y calle 21 Carrera 11 entre calle 17 y calle 18 Carrera 11 entre calle 18 y calle 19	Obligación 02	X		

		Carrera 11 entre calle 19 y calle 20 para la cual se encontró fue viable y se ejecutaron obras.				
3	Apoyar con la socialización de las estrategias, programas, proyectos y/o actividades a llevar a cabo en el Convenio.	Se desarrollaron actividades con la comunidad como las actas de : 001OPV-CTA-ZO1-AAC-GSO-011-CrdIca006 001OPV-CTA-ZO1-ADV-GSO-013-InicioCrdIca006 Apoyando así la socialización de las estrategias, programas, proyectos y actividades previstas en el Convenio.	Actas de Reunión, Acta de Vecindad, Acta de Inicio de Obra, Acta de Aceptación Obligación 03	X		
4	Implementar las metodologías y acciones necesarias para la correcta ejecución del Convenio.	Se implementó la acción de manejo de Transito con la metodología del ente territorial. requeridas para la adecuada ejecución del Convenio.	Obligación 04	X		

5	Supervisar la materialización de las acciones y/o medidas integrales de seguridad vial, hasta la entrega a satisfacción de estas, con las cuales se busca reducir la siniestralidad en los puntos, tramos y/o sectores priorizados por la ANSV en la red vial a cargo del Municipio de Planeta Rica, Córdoba, en el marco del PNSV 2022-2031. Las cuales se ejecutarán a través de contratistas externos de Obra e Interventoría, seleccionados en procesos de Convocatoria Pública Abierta, en atención a las directrices de Colombia Compra Eficiente, la Fiduciaria que administra el Fondo de Seguridad Vial y el Manual Unificado de Contratación de la ANSV	Se supervisó la implementación de las medidas integrales de seguridad vial hasta su entrega a satisfacción, a través de contratistas de obra e interventoría seleccionados mediante convocatoria pública.	Obligación 05	X		
6	Asignar los recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de LA ANSV - Dirección de Infraestructura y Vehículos (DIV) y llevar a cabo las gestiones necesarias para contratar a los ejecutores e interventores de obra.	Se realizaron las gestiones presupuestales para la publicación de los procesos de selección para los procesos de obra e interventoría correspondientes dando como resultado la celebración de los contratos: Acta de inicio PA-012-2025.pdf Acta de inicio PA-023-2025. firmada (1).pdf	Obligación 06	X		

7	Elaborar directamente o por medio de terceros, los diseños integrales de seguridad vial para las intervenciones en la infraestructura vial priorizada.	La ANSV desarrolló satisfactoriamente la elaboración de diseño integral de seguridad vial para las intervenciones priorizadas.	Diseños Iniciales Obligación 07	X		
8	Suministrar los diseños integrales de seguridad vial para la ejecución de las obras objeto del Convenio	Se observó el cumplimiento técnico del compromiso de revisar el diseño proyectado para la ejecución de las obras objeto del Convenio, los cuales se ajustaron a las especificaciones del Apéndice B de la ANSV.	Diseños Apropiados Obligación 08	X		
9	Realizar visitas de seguimiento y verificación de la implementación de las medidas de seguridad vial, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre LA ANSV y los contratistas de obra e interventoría.	Se realizaron las visitas técnicas de seguimiento y verificación en los frentes de obra, orientadas a supervisar el avance físico y la correcta implementación de las medidas de seguridad vial programadas.	Obligación 09	X		
10	Entregar las intervenciones en seguridad vial ejecutadas en el marco del Convenio.	Se hizo constar la aceptación técnica de las intervenciones ejecutadas, con respaldo en el informe final de actividades, donde se evidenció la correcta disposición de recursos y la aplicación de los estándares normativos vigentes; en consecuencia, se entregaron las intervenciones de seguridad vial ejecutadas en el marco del Convenio.Se realizo la entrega de las intervenciones realizadas.	Actas de Recibo a Satisfacción Obligación 10	X		
11	Entregar manuales de mantenimiento y operación de las intervenciones de seguridad vial ejecutadas en el marco del Convenio.	Se efectuó la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento (V001), de las intervenciones de seguridad vial en el marco del convenio.	Manual de Operación y Mantenimiento Obligación 11	X		

12	Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento y realizar las actas necesarias para el adecuado desarrollo del Convenio.	Se convocó y se asistió a las reuniones de seguimiento, y se elaboraron las reuniones, comités de seguimiento y mesas de trabajo para el adecuado desarrollo del Convenio.	Reuniones y Mesas de Trabajo Obligación 12	X		
13	Articular con Municipio de Planeta Rica, Córdoba, los procedimientos necesarios para el desarrollo y monitoreo de cada una de las tareas definidas en las reuniones de seguimiento del Convenio.	El ente territorial no requirió la entrega de información específica para ejecutar el convenio.	N/A			X
14	Participar activamente en el desarrollo de las diferentes actividades que surjan durante la ejecución del presente Convenio.	Se participó de manera activa en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de las intervenciones de seguridad vial priorizadas para cada uno de los puntos propuestos del municipio de Planeta Rica, Córdoba.	Obligación 14	X		
15	Facilitar el acceso a la información necesaria de la que disponga LA ANSV, para cumplir el objeto del Convenio aquí establecido.	El ente territorial no requirió la entrega de información específica para ejecutar el convenio.	N/A			X

Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que el informe presentado corresponde a un convenio y no a un contrato, los términos referidos como 'obligaciones' en el presente documento deben entenderse como 'compromisos', en atención a la naturaleza del negocio jurídico objeto de supervisión.

En este mismo sentido, se deja constancia de que, mediante el presente informe, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Con base en la visita técnica de apropiación realizada el 24 de junio de 2025, al punto 23555-006, el cual comprende los tramos ubicados entre la Carrera 9 y Carrera 12, y entre la Calle 17 y Calle 21, se constató la viabilidad técnica del punto para la ejecución de las obras previstas, razón por la cual se procedió con su implementación. No obstante, se identificó que algunos segmentos viales no fueron intervenidos debido al estado del pavimento existente. En consecuencia, se recomienda al Ente Territorial adelantar las acciones de mejora necesarias, asignando los recursos correspondientes para el mantenimiento o rehabilitación del pavimento en los sectores a intervenir, en próximas oportunidades.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

No aplica.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO

Una vez realizada la visita de apropiación y verificación del estado del punto 23555-006, se concluye que la ejecución de las obras previstas fue viable técnicamente, conforme a las condiciones evidenciadas en campo, razón por la cual el punto fue ejecutado. Asimismo, se deja constancia de que no se reportaron novedades o situaciones durante el desarrollo del convenio.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si X No _ hay materialización de estos.
Riesgo materializado: No ejecutar el mantenimiento vial requerido en los puntos priorizados, socializados con anterioridad a la ejecución del convenio, de conformidad con los compromisos adquiridos por el Ente Territorial o el Administrador Vial.

Tratamiento aplicado:
Se aplicaron los pasos previstos en la Matriz de Riesgos, consistentes en:

1.Socialización el proyecto Obras por la Vida y los puntos priorizados en la jurisdicción de cada Ente Territorial o Administrador Vial. 2. Compartir el cronograma de obras programadas para informar a los involucrados sobre los plazos y actividades. 3. Se realizó reunión con el Ente Territorial el **24 de junio de 2025.**
Seguimiento: Finalmente, la supervisión técnica del proceso de obra IAP-003 emitió informe, evidenciando que el punto fue implementado. No obstante, se identificó que algunos segmentos viales no fueron intervenidos debido al mal estado del pavimento existente.

8. CONSTANCIAS

Los soportes documentales y digitales que se elaboraron en el periodo de este informe se identifican en el siguiente enlace de la nube de la ANSV: Enlace

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, el documento que se suscribe corresponde al primer informe de supervisión y por ende se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

N/A.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS
NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO ENRIQUE MURILLO SANCHEZ
CARGO SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24

ALBERTO MURILLO SANCHEZ Firmado digitalmente por ALBERTO MURILLO SÁNCHEZ

Firmado digitalmente por YENNY MORALES

FIRMA: _____

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.
Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.